



LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO **DECRETO NUM. 1299**

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 45, 59 fracción XXII, 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 3, 16, 37 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, aprueba la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, presentada por el Ciudadano Gobernador del Estado, LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, con base en el Informe de resultados derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al ejercicio 2008, rendido por la Auditora Superior del Estado. Se instruye a la Auditora Superior del Estado, para que emita el finiquito y constancias respectivas a los Poderes del Estado, con apego en los artículos 41, 42 y 79 fracción XVIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, como resultado de la aprobación de la Cuenta Pública del Estado, que comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 4 de junio de 2009.

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ.
PRESIDENTE.

DIP. HÉCTOR HERNÁNDEZ GUZMÁN
SECRETARIO.

DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ
SECRETARIO.

Por lo tanto mando que se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Tlaxiáctac de Cabrera, Centro, Oax., a 4 de junio del 2009.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. JORGE TOLEDO LUIS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiáctac de Cabrera, Centro, Oax., a 4 de junio del 2009.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. JORGE TOLEDO LUIS.

A. I. C.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto No. 1299, aprobado por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se instruye a la Auditora Superior del Estado, para que emita el finiquito y constancias respectivas a los Poderes del Estado, con apego a los artículos 41, 42 y 79 fracción XVIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, como resultado de la aprobación de la Cuenta Pública del Estado, que comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

PERIODICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS SABADOS
INDICADOR
DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL

LIC. ADELFO JARQUIN MAGNO
OFICINA
CIUDAD ADMINISTRATIVA
EDIFICIO No 04 NIVEL 02
CARRETERA OAXACA-ISTMO KM. 11.5
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA
TELEFONO
50 1 50 00
EXT. 11628

DIRECTOR DE LOS TALLERES GRAFICOS

C. JUAN ALBERTO STEFANONNI MARTINI
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO # 500 ESQ. RAYON
TELEFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

NUMEROS SUELTOS DEL DIA	\$ 3.00
NUMEROS SUELTOS ATRASADOS DEL MISMO AÑO	\$ 4.00
NUMEROS SUELTOS ATRASADOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 5.00
NUMEROS QUE CONTENGAN PUBLICACION DE LEYES	\$ 10.00

SUSCRIPCIONES

SUSCRIPCIONES LOCALES ANUALES ORDINARIOS	\$ 150.00
SUSCRIPCIONES LOCALES POR SEMESTRE	\$ 75.00
SUSCRIPCIONES FORANEAS ANUAL ORDINARIOS	\$ 220.00
SUSCRIPCIONES FORANEAS POR SEMESTRE	\$ 110.00

INSERCIONES

DE EDICTOS; POR PALABRA.	\$ 0.50
DE BALANCES NOTIFICACIONES Y AVISOS O DOCUMENTOS QUE REQUIEREN FORMATO ESPECIAL; LA PAGINA.	\$ 300.00

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES FORANEAS DEBE HACERSE EN LA RECAUDACION DE RENTAS DE SU LOCALIDAD, DEBIENDO ENVIAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERAN PRESENTAR EN ORIGINAL, LA DIRECCION NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUES DEL MEDIO DIA DE **MIERCOLES**, APARECERAN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIODICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERAN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.